

MANTENIMIENTO VEHICULAR

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit con R.F.C. CES911216NW1 y No. de registro 22/18-C100 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora cesavenay.org.mx, o bien, en su oficina localizada en calle 5 de mayo No. 40, Colonia Mololoa, Tepic, Nayarit tel. 311 133 49 09 y/o 311 133 49 20 en horario de 08:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Descripción general de los servicios		Servicio de mantenimiento vehicular al servicio de las Campañas Fitosanitarias del Componente II "Campañas Fitozoosanitarias" del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.						
	Partida No.	l Concento I		Cantidad Minima de de servicios	Cantidad Máxima de de servicios			
	1	Mantenimiento preventivo	Servicio	28	44			
	2	Mantenimiento correctivo	Servicio	19	39			
	3	Mantenimiento exhaustivo	Servicio	4	8			
Lugar y plazo de entrega:	Nayarit.	donde indique el proveedor der Los servicios se solicitarán me cha de formalización del contrat	diante ord	en de servici	o, a partir			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Junta de aclaración 03 diciembre de 2024 a las 09:00 hrs. (Registro de participantes 08:00 a 08:45 hrs.) Las preguntas o aclaraciones pueden formularse a partir de la fecha de entrega de la última invitación y hasta 24 horas antes del evento de la junta de aclaraciones.	Sala de Juntas del Comité
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 06 de diciembre de 2024 a las 09:00 hrs. (Registro de participantes 08:00 - 08:45 hrs.) Las Propuestas se recibirán hasta el día de 14 de noviembre a las 08:45 horas	Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit Calle 05 de mayo No. 40, colonia Mololoa, C.P. 63050 de la Ciudad de Tepic, Nayarit
Acto de notificación del fallo 09 de diciembre de 2024 a las 09:00 hrs.	•
Firma del contrato Firma del contrato de los cinco días naturales siguientes a la fecha del fallo.	
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Z. SAVENAY

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAVENAY-007/2024

MANTENIMIENTO VEHICULAR

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit localizada en calle 05 de mayo No. 40, colonia Mololoa, C.P. 63050 de la Ciudad de Tepic, Nayarit tel. 311-133-49-09 o 20.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios bajo concurso.
- Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo a los correos: <u>compras@cesavenay.org.mx</u> y/o <u>coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx</u> a más tardar el 05 de diciembre del 2024.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Tepic, Nayarit a 28 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE:

Ć. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT



MANTENIMIENTO VEHICULAR

ÍNDICE

1	INFOR	RMACIÓN GENERAL						
	1.1	Descri	pción del bien					
2	PRESE	ENTAC	ON DE PROPUESTAS					
	2.1	Requis	sitos para la entrega de proposiciones					
	2.2	Docum	nentación que integrará la propuesta					
		2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa					
		2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica					
		2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica					
3	PROC	EDIMIE	NTO					
	3.1	Junta	de Aclaraciones					
	3.2	Preser	ntación, apertura y evaluación de proposiciones					
	3.3	Criterio	os para adjudicar el contrato					
	3.4	Criterio	os de desechamiento					
	3.4	Fallo						
	3.5	Dispos	siciones complementarias					
4	CANCI	ELACIĆ	ON O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO					
	4.1	Cance	lación					
	4.2	Declar	ar desierto el procedimiento					
5	EL CO	NTRAT	07					
	5.1	Firma	del contrato					
	5.2	Modific	caciones al contrato					
	5.3	Vigeno	sia del contrato					
	5.4	Impue	stos y derechos					
	5.5	Impedi	imento para celebrar contrato					
	5.6	Rescis	sión de contratos					
	5.7	Termir	nación anticipada					
6	INCON	IFORM	IDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES					
	6.1	Inconf	ormidades					
	6.2	Contro	versias					
	6.3	Penas	convencionales					
	6.4	Sancio	ones					
7	NEGO	CIACIO	NES					
Q	ANEY	າ ©						





INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. $\label{eq:tresolvenoy} \textbf{ITP-CESAVENAY-007/2024}$

MANTENIMIENTO VEHICULAR

	Anexo 1
	Anexo 2
	Anexo 3
9	FORMATOS
	Formato 1
	Formato 2
	Formato 3
	Formato 4
	Formato 5
	Formato 6
	Formato 7
	Formato 8
	Formato 9
	Formato 10





MANTENIMIENTO VEHICULAR

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables;

Contratante: Persona física o moral que contrata adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Convocante: persona física o moral que anuncia, hace público un acto o un concurso.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOCI, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.



MANTENIMIENTO VEHICULAR

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción del servicio

Servicio de mantenimiento vehicular al servicio de las campañas fitosanitarias del Componente II "Campañas Fitozoosanitarias" del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit".

Partida No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios
1 Mantenimiento preventivo		Servicio	28	44
2 Mantenimiento correctivo		Servicio	19	39
3	Mantenimiento exhaustivo	Servicio	4	8

El procedimiento es abierto y los contratos se realizarán en precios unitarios.

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones.
- El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados y sellados con cinta adhesiva debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de la Invitación a cuando menos tres personas y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas foliadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación). Los documentos originales o certificados para cotejo no deberán foliarse.
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.





MANTENIMIENTO VEHICULAR

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de Invitación a cuando menos tres personas y nombre del Licitante. Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Milita. Los documentos que cuenten con cadena original, sello digital o código QR legible para su verificación, se considerarán como documentos originales.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, que cuenten con cadena original, sello digital o código QR legible para su verificación.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación para los "actos de aclaración a las bases, presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes", deberá presentar PODER NOTARIAL AMPLIO O GENERAL.

VI. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que lo representa y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos de la Invitación a cuando menos tres personas (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo del Representante Legal. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
 - El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para

1



MANTENIMIENTO VEHICULAR

llevar a cabo actos de representación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

NOTA 2: En caso de asignar a una persona en su representación para los "actos de aclaración a las bases, presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes", deberá presentar PODER NOTARIAL AMPLIO O GENERAL.

V. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que lo representa y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Su representada no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3):
 - 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que se les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - Los proveedores o las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún(a) socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
 - 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos(as) y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos(as) que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - 7. Las o los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

Ù Cesmvenmy

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAVENAY-007/2024

MANTENIMIENTO VEHICULAR

- b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas ITP-CESAVENAY-007/2024. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compromiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la prestación de los servicios** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. en caso de no tener trabajadores asegurados, se deberá agregar la constancia que emite el escritorio virtual y carta bajo protesta de decir verdad en la que se señale el régimen bajo el que contrata a sus trabajadores, anexando copia del contrato de sus trabajadores.
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).
- j) El escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado. (Formato 11)
- k) Por tratarse de una invitación de carácter nacional, el escrito en el que el/la licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios que oferta y entregará, serán producidos en México (Formato 12)
- Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación (Formato 13).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación a cuando menos tres personas, partida y nombre del o de la Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y solo si son aplicables (Anexo 1) serán los siguientes: La propuesta técnica (según se describe en el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la presente Convocatoria, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos



N CESAVENAY

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAVENAY-007/2024

MANTENIMIENTO VEHICULAR

carezcan de firma o rúbrica, no obstante. deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;

 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de Invitación a cuando menos tres personas, partida y nombre del Licitante que contendrá.

- La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
 - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 - Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en la propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de Invitación a cuando menos tres personas **y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.



MANTENIMIENTO VEHICULAR

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: compras@cesavenay.org.mx y/o coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoría.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y





MANTENIMIENTO VEHICULAR

motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

i. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.





MANTENIMIENTO VEHICULAR

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Criterios de desechamiento

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
 - IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
 - VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
 - IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
 - XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
 - XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos tres personas, o bien, a los indicados en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.



MANTENIMIENTO VEHICULAR

3.6 Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS, podrán cancelar una Invitación a cuando menos tres personas, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierta una Invitación a cuando menos tres personas y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación a cuando menos tres personas o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva Invitación a cuando menos tres personas o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES". El contrato será abierto, es decir con montos mínimos y máximos.

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación a cuando menos tres personas.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos tres personas o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representando(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.





MANTENIMIENTO VEHICULAR

- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.
 - En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Para el caso del servicio, el o la participante ganador de la Invitación a cuando menos tres personas deberán presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Invitación a cuando menos tres personas, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si las entregas de los servicios son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación a cuando menos tres personas hayan cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización





MANTENIMIENTO VEHICULAR

del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

 El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Nayarit, ubicada en calle zacatecas no. 30 sur, colonia centro C.P. 63000, Tepic, Nayarit y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

R CESAVENDAY

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAVENAY-007/2024

MANTENIMIENTO VEHICULAR

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación a cuando menos tres personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios. Las penas convencionales están señaladas en el Anexo 1.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Tepic, Nayarit a 28 de noviembre del 2024

C. REYNÁLDO LIMÓN LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE

SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT



MANTENIMIENTO VEHICULAR

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Partida No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad mínima de de servicios	Cantidad máxima de de servicios
1	Mantenimiento preventivo	Servicio	28	44
2	Mantenimiento correctivo	Servicio	19	39
3	Mantenimiento exhaustivo	Servicio	4	8

Se celebrará un contrato abierto con el participante ganador por partida, con cantidades mínimas y máximas de los servicios.

Plantilla Vehicular partida 1, "Mantenimiento preventivo"

CAMPAÑA CONTRAS MOSCAS DE LA FRUTA.

Turcus Venedo	Maria	Modele	Otro proyecto / campaña
RANGER DOBLE CABINA	FORD	2007	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP 300 ESTACAS	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP300 ESTACAS T/M DH	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP300 ESTACAS	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
RANGER CREW CAB	FORD	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
ESTACAS NP 300	NISSAN	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
ESTACAS NP 300	NISSAN	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
RANGER CREW CAB XL	FORD	2016	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
TORNADO	CHEVROLET	2016	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
S 10	CHEVROLET	2016	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
PICK UP DOBLE CABINA ESTANDAR	NISSAN	2017	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
RANGER CREW CAB XL	FORD	2017	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP300 ESTACAS	NISSAN	2020	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP.300 ESTACAS	NISSAN	2022	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta





MANTENIMIENTO VEHICULAR

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS DE LOS CÍTRICOS.

Tipo de Vehiculo			Otro proyecto (campaira
DOBLE CABINA CAB 4WD V ESP	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
PICK-UP RANGER XL CREW	FORD	2010	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
NP-300 ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
NP300 ESTACAS	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
NP300 DOBLE CABINA 4X4 AC	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Citricos
RANGER	FORD	2017	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS DEL CAFETO

Tipo de Vehiculo			Otro proyecto / campana
RANGER PICK UP XL	FORD	2008	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas del Cafeto
NP300 DOBLE CABINA 4X4 AC	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas del Cafeto
RANGER	FORD	2017	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas del Cafeto
HYLUX	TOYOTA	2017	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas del Cafeto

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATE

Tipa de Vehiculo	Million Control of the Control of th		Obro proyecto / campaña
NP300 DOBLE CABINA 4WD VER ESP	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
NP 300 ESTACAS	NISSAN	2010	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
RANGER DOBLE CABINA	FORD	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
NP300 PICK UP	NISSAN	2012	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
NP300 PICK UP	NISSAN	2012	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
NP 300 PICK UP DH	NISSAN	2010	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
NP 300 PICK UP T-M DH	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
NP300	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
OROCH ZEN TM 2020	RENAULT	2020	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. $\label{eq:tresonas} \textbf{ITP-CESAVENAY-007/2024}$

MANTENIMIENTO VEHICULAR

OROCH ZEN TM 2020	RENAULT 2020	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
OROCH ZEN 1W 2020	REIVAULI 2020	reglamentadas del Aguacate

CULTIVOS BÁSICOS

Tipo da Vahiculo			Otro proyecto i campaña
ESTACAS	NISSAN	2011	CULTIVOS BASICOS
L200 DC	MITSUBISHI	2015	CULTIVOS BASICOS
L200 DC	MITSUBISHI	2015	CULTIVOS BASICOS
RANGER CREW CAB XL	FORD	2017	CULTIVOS BASICOS
L200	MITSUBISHI	2016	CULTIVOS BASICOS
L200 GLS DC	MITSUBISHI	2016	CULTIVOS BASICOS
L200	MITSUBISHI	2017	CULTIVOS BASICOS

Plantilla Vehicular partida 2 Mantenimiento correctivo

CAMPAÑA CONTRA MOKO DEL PLÁTANO

RAM 700 CLUB CAB	RAM	2016	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moko del plátano
	CORDANIZATI MASKAT CARCI VII DAVIRIS MA		Otro envelore / camparia

CAMPAÑA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA

Tips de Velificula	hrance		Otro projecto / campaña
RANGER DOBLE CABINA	FORD	2007	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP 300 ESTACAS	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP300 ESTACAS T/M DH	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP300 ESTACAS	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
RANGER CREW CAB	FORD	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
ESTACAS NP 300	NISSAN	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
TORNADO	CHEVROLE T	2016	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
PICK UP DOBLE CABINA ESTANDAR	NISSAN	2017	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
RANGER CREW CAB XL	FORD	2017	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta





MANTENIMIENTO VEHICULAR

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS DE LOS CÍTRICOS

Tipo de Vehiculo		Workers	Otro proyecto / campona
PICK-UP RANGER XL CREW	FORD	2010	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
NP-300 ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
NP300 ESTACAS	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
NP300 DOBLE CABINA 4X4 AC	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
RANGER SA CREW CAB XL	FORD	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
PICK UP TORNADO	CHEVROLET	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Cítricos
RANGER CREW CAB	FORD	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Citricos

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS DEL CAFETO

Tipo de Vehiculo			Otro proyecto / compaña
RANGER PICK UP XL	FORD	2008	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas del Cafeto
NP300 DOBLE CABINA 4X4 AC	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas del Cafeto
RANGER SA CREW CAB LX	FORD	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas del Cafeto

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATE

		T	
			Stro proyecto / compaña
		distribution and	
NP 300 ESTACAS	NISSAN	2010	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
141 500 2517 (6745)	141502414	2010	reglamentadas del Aguacate
RANGER DOBLE CABINA	FORD	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
RANGER DOBLE CABINA	TOILD	2011	reglamentadas del Aguacate
NP300 PICK UP	NISSAN	2012	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
NI 300 FICK OF	INIDOAIN	2012	reglamentadas del Aguacate
NP300 PICK UP	NISSAN	2012	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
NI 300 I ICK OI	NISSAIN	2012	reglamentadas del Aguacate
NP 300 PICK UP DH	NISSAN	2010	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
N JOOTICK OF DIT	INIODAIN	2010	reglamentadas del Aguacate
NP 300 PICK UP T-M DH	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
NI SOUTICK OF T-MEST	TVIOGENIA	2013	reglamentadas del Aguacate
NP300	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
141 500		12017	reglamentadas del Aguacate
L200	MITSUBI	2015	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
1.200	SHI	2015	reglamentadas del Aguacate
TORNADO	CHEVRO	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
101012300	LET	2017	reglamentadas del Aguacate
NP300 PICK UP	NISSAN	2016	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas
141 500 110 & 01	MOORIY	12010	reglamentadas del Aguacate





MANTENIMIENTO VEHICULAR

CULTIVOS BÁSICOS

Tipo de Velticulo	Ward.		. Піта ргоуесто / салдала
ESTACAS	NISSAN	2011	CULTIVOS BASICOS
L200 DC	MITSUBISHI	2015	CULTIVOS BASICOS
L200 DC	MITSUBISHI	2015	CULTIVOS BASICOS
RANGER CREW CAB XL	FORD	2017	CULTIVOS BASICOS
L200 GLS DC	MITSUBISHI	2016	CULTIVOS BASICOS
L200	MITSUBISHI	2017	CULTIVOS BASICOS

Plantilla Vehicular partida 3 Mantenimiento exhaustivo

Tipo de Vehiculo	in the second of		Otro proyecto / campana
NISSAN PIC UP T-M DH	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
ESTACAS	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas de los Citricos
NP 300 ESTACAS	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCION FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
NP 300 ESTACAS	NISSAN	2013	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
P300 ESTACAS T/M DH VERSION ESPECIAL	NISSAN	2014	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Moscas de la Fruta
PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
RANGER DOBLE CABINA	FORD	2011	CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate
TORNADO	CHEVRO LET	2016	CÁMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - Plagas reglamentadas del Aguacate

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.1 De la atención:

1.1.1 Los servicios preventivos y correctivos deberán solicitarse a través de una orden de servicio debidamente autorizada. No se pagará ninguna factura por servicios no autorizados por las personas designadas para ello.

1.1.2 El proveedor deberá designar por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando los nombres y los datos de las personas a contactar. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico.





MANTENIMIENTO VEHICULAR

1.2 De la ejecución y control de los servicios:

- 1.2.1 El CESAVENAY deberá notificar por escrito al proveedor, los nombres y firmas correspondientes, de las personas que estarán facultados para firmar las órdenes de servicio, así como el que fungirá como supervisor.
- 1.2.2 Los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, llevarán su respectiva orden de servicio debidamente requisitada y firmada por la persona facultada para tal efecto.
- 1.2.3 El proveedor deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio y llenar en presencia del responsable del vehículo que haga entrega del mismo, el inventario del vehículo en el momento de la recepción, proporcionándole la copia correspondiente. Cuando el vehículo sea entregado por el proveedor, quién reciba el vehículo verificará que el inventario corresponda con las condiciones del vehículo, por lo que será responsabilidad del proveedor reponer cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.
- 1.2.4 El supervisor designado por el CESAVENAY, se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico del proveedor, en sus instalaciones, la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Asimismo, el supervisor está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren, de los materiales y precios a utilizar; para la aceptación o rechazo de los trabajos; para acordar los tiempos de entrega; para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega. El CESAVENAY determinará en el contrato específico las demás facultades con las que contará el supervisor. El documento de aceptación correspondiente es requisito para la liberación del pago.
- 1.2.5 El proveedor deberá instalar sólo refacciones nuevas de acuerdo a las especificaciones, con calidad equivalente a las originales o si es posible podrá instalar refacciones originales. No se aceptarán en ningún caso refacciones hechizas, de deshuesaderos o partes reconstruidas, supuesto en el cual el proveedor asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.
- 1.2.6 Cuando el proveedor considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor, y por escrito, dentro del día hábil siguiente, al CESAVENAY, la cual evaluará su procedencia y, en su caso, emitirá una nueva orden de servicio. El proveedor se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la nueva orden de servicio.
- 1.2.7 El proveedor que identifique que alguno de los vehículos objeto del contrato específico requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor, y por escrito, dentro del día hábil siguiente, al CESAVENAY, para que ésta, en caso de ser procedente, emita la orden de servicio correspondiente.
- 1.2.8 El proveedor, una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitados y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del supervisor, entregará los vehículos al personal designado por el CESAVENAY previa identificación del mismo.
- 1.2.9 El proveedor deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas.

1.3 Del resguardo y protección de los vehículos:

1.3.1 El proveedor se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el CESAVENAY le entregue para la prestación de los servicios haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por





MANTENIMIENTO VEHICULAR

la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. El proveedor podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previa autorización del supervisor.

- 1.3.2 El proveedor es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de los servicios, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.
- 1.3.3 El proveedor deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, las fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería, durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

1.4 Del servicio de emergencia y grúa:

1.4.1 El proveedor establecerá un mecanismo de atención las 8:30 a las 19:00 horas del día, los siete días de la semana, para proporcionar los servicios de grúa que le sean requeridos durante la vigencia del contrato específico, siempre y cuando sean dentro de la ciudad, entendiéndose que, si después de 3 horas hecho el llamado para obtener el servicio la grúa no se ha presentado, todo el servicio de mantenimiento que requiera el vehículo será sin costo alguno para el CESAVENAY.

2. LUGAR Y PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar para la prestación del servicio deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, en la ciudad de Tepic, Nayarit, durante el periodo comprendido del primer día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre del 2024 (El proveedor deberá presentar mediante escrito la ubicación de las instalaciones)

3. RECEPCIÓN DE LA UNIDAD

Se debe garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana. Al concluir con el servicio preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar limpios (con servicio de limpieza) los vehículos independientemente del servicio a realizar, sin costo para la contratante.

Se deberá llenar en presencia del usuario el inventario del vehículo, incluyendo el kilometraje, cantidad de gasolina exacta en el depósito y número de folio de la orden de reparación en el momento de la recepción, a la entrega del vehículo una vez reparado el vehículo; el inventario deberá corresponder a la inicial (deberá manifestar por escrito el compromiso a la realización del inventario del vehículo).

El proveedor deberá considerar dos días hábiles como plazo máximo para realizar el servicio preventivo y siete días hábiles como plazo máximo para realizar los servicios correctivos, posteriores a la autorización del servicio.

El proveedor que resulte adjudicado manifestará por escrito que se compromete a implementar acciones que agilicen la recepción de los vehículos y los tiempos de entrega de cada uno.

4. FACTURACIÓN

Cada factura deberá contener como mínimo fecha de emisión, datos del Receptor, datos del vehículo (placas, marca, modelo) kilometraje, costo de refacciones y mano de obra. Para el pago del servicio la factura Deberá contener las siguientes descripciones:





MANTENIMIENTO VEHICULAR

- 5. Cantidad
- 6. Descripción
- 7. Unidad
- 8. Valor unitario
- 9. Importe, subtotal, IVA e importe con letra

El pago se realizará hasta 05 días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor y no excediendo el mes de facturación.

5. GARANTÍA DEL SERVICIO

Los servicios deberán garantizarse por parte del proveedor, conforme a las tablas de garantía establecidas en el catálogo de conceptos, por lo que en su propuesta técnica deberá incluir los periodos de garantía que otorgará por sus servicios, y que responderá por las fallas del vehículo que surjan de la reparación realizada.

Para la aplicación de la garantía la unidad será devuelta al taller para su atención inmediata.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio objeto de los presentes términos de referencia se requiere a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2024.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Partida No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Mínima de de vehículos	Cantidad Máxima de de vehículos
1	Mantenimiento preventivo: cambiar filtro de combustible, cambiar filtro de aire, cambiar bujías, cambiar aceite de motor y filtro, lavado de inyectores.	Servicio	28	44
2	Mantenimiento correctivo mantenimiento al sistema electrónico y eléctrico, mantenimiento de transmisión, embrague, suspensión, dirección y frenos.	Servicio	19	39
3	Mantenimiento exhaustivo frenos, motor, sistema de suspensión, reparación de diferencial, sistema eléctrico y acumulador, sistema de enfriamiento, reparación de transmisión y kit clutch, sistema de dirección hidráulica.	Servicio	4	8



Partida 1

El Mantenimiento preventivo consiste en: cambiar filtro de combustible, cambiar filtro de aire, cambiar bujías, cambiar aceite de motor y filtro, lavado de inyectores.



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Partida 2

El mantenimiento correctivo consiste en: mantenimiento de motor y sistema de enfriamiento, mantenimiento al sistema electrónico y eléctrico, mantenimiento de transmisión, embrague, suspensión, dirección y frenos.

Derivado de lo anterior descrito, se menciona el catálogo de los apartados que puede contener un mentenimiento correctivo, siendo este enunciativo y los cuales dependerá de las necesidades de los vehículos.

Partida 3

El mantenimiento exhaustivo consiste en la reparación de vehículos que se encuentran en malas condiciones para que estén en correcto funcionamiento: sistema de frenos, motor, sistema de suspensión, reparación de diferencial, sistema eléctrico y acumulador, sistema de enfriamiento, reparación de transmisión y kit clutch, sistema de dirección hidráulica.

DESGLOSE DE CONCEPTOS

PARTIDA 1 Mantenimiento preventivo.

NO.	SERVICIO PREVENTIVO (Mano de obra y materiales)	Tiempo mínimo de garantía mínima por los trabajos
1	Cambiar filtro de combustible.	
2	Cambiar filtro de aire.	
3	Cambiar bujías	
4	Cambiar aceite de motor y filtro	
5	Lavado de inyectores.	

PARTIDA 2 Mantenimiento correctivo.

No.	Mantenimiento correctivo (mano de obra y materiales)	Tiempo mínimo de garantía mínimo por los trabajos
	SISTEMA ELÉCTRICO	
1	Corregir falla en luz de calaveras	
2	Reemplazar acumulador	
3	Reacondicionar alternador	
4	Reemplazar polea de alternador	
5	Reemplazar banda de alternador	
6	Reemplazar alternador	
7	Reemplazar bobina de ignición	
8	Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición	
9	Reacondicionar sistema de motor de arranque	
10	Cambio de acumulador	
11	Reparación de marcha	
12	Reparación de alternador	





MANTENIMIENTO VEHICULAR

	TRANSMISIÓN	
13	Reemplazar reten trasero caja	
14	Cambio de aceite a caja de velocidades y diferencial	
15	Reparación general de diferencial	
	SISTEMA DE EMBRAGUE	
16	Cambio de clucht	
	SUSPENSIÓN	
17	Alineación de ruedas cuatro planos	
18	Reemplazar barra estabilizadora	
19	Reemplazar gomas de barra estabilizadora	:
20	Reemplazar horquilla superior izquierda	
21	Reemplazar horquilla superior derecha	
22	Reemplazar horquilla inferior izquierda	
23	Reemplazar horquilla inferior derecha	
24	Reemplazar rotula superior	
25	Reemplazar rotula inferior	
26	Reemplazar amortiguadores delanteros/traseros	
	DIRECCIÓN	
27	Reparar caja de dirección hidráulica	
28	Reemplazar bieleta	
29	Reemplazar terminal	
30	Reemplazar bomba de dirección hidráulica	
31	Reemplazar banda de dirección	
32	Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección	
	FRENOS	
33	Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros	
34	Reemplazar balatas delanteras	
35	Reemplazar balatas traseras	
36	Rectificar tambor c/u	
37	Rectificar rotor disco delantero	
	ENFRIAMIENTO	



PARTIDA 3 Mantenimiento exhaustivo.

NO.	MANTENIMIENTO EXHAUSTIVO (Mano de obra y materiales)	Tiempo mínimo de garantía mínimo por los trabajos
1	Reparación general de motor	
2	Reparación general de transmisión estándar	



MANTENIMIENTO VEHICULAR

* Los conceptos mencionados son enunciativos, la cantidad de servicios por concepto está sujeta a las necesidades de mantenimiento de cada vehículo.

Fecha de entrega:

Las entregas se realizarán en un periodo máximo de 5 días naturales de la fecha en que realiza el pedido.

• Lugar de servicio:

El lugar donde indique el proveedor dentro de la demarcación de Tepic, Nayarit.

• Condiciones de pago:

El pago será en un periodo que no rebase los 20 días naturales a la entrega de éstos.

El tipo de moneda es pesos mexicanos.

La forma de pago es mediante transferencia bancaria electrónica.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del representante legal de la empresa





MANTENIMIENTO VEHICULAR

PENAS CONVENCIONALES

Etapa del servicio	Tiempo de atención	Penalización
Mantenimiento preventivo.	2 días hábiles posteriores a la autorización de la realización del servicio.	Por cada día natural de retraso en la entrega del vehículo, 2% del precio del servicio por cada día natural de atraso antes de I.V.A.
Devuelto al prestador del servicio por aun presentar fallas en los mantenimientos realizados	3 días hábiles a partir del día posterior de la recepción del vehículo.	Por cada día natural de retraso en la entrega, 2% del precio del servicio por cada día natural de atraso antes de I.V.A.
Mantenimiento correctivo y exhaustivo	El tiempo de entrega del vehículo señalado por el prestador del servicio para realizar el servicio de mantenimiento correctivo.	Por cada día natural de retraso en la entrega del vehículo. 2% del precio del servicio por cada día natural de atraso antes de I.V.A
Informe detallado, de los vehículos ingresados, reparados y entregados	5 días hábiles de cada mes.	Por cada día hábil de retraso en la entrega. 2% del precio del servicio por cada día hábil de atraso antes de I.V.A.





MANTENIMIENTO VEHICULAR

ANEXO 2

Partida no. 1 "Mantenimiento preventivo"

NO.	SERVICIO PREVENTIVO (Mano de obra y materiales)	Nissan estacas 2011- 2017 p.u s/ïVA	Nissa n D/C 2013	\$10 2016	Nissan Estacas Np 300 2010- 2015 p.u s/IVA	Toyota Hilux 2017 p.u s/IVA	Mitsubshi L200 2015- 2019 p.u s/IVA	Nissan NP300 2010- 2022 p.u s/IVA	Renault Oroch 2020 p.u s/IVA	Ford Ranger 2007 al 2017 p.u s/IVA	Dodge Ram 700 2016 p.u s/IVA	Chevrolet Tornado 2014-2016 p.u s/IVA
1	Cambiar filtro combustible.	e										
2	Cambiar filtro o aire.	е										
3	Cambiar bujías											
4	Cambiar aceite of motor y filtro	le										
5	Lavado o inyectores.	le										
	Subtotal							***************************************				
	I.V.A.]					
Total												
Tot	tal (suma propuest preventivo)	а										
	Total con letra						•					

Partida No.2 Mantenimiento correctivo

NO.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "MOTOR Y ENFRIAMIENTO" (Mano de obra y materiales)	Nissan PICK UP D/C 2013 p.u. s/IVA	Nissan estacas 2011 p.u s/IVA	Nissan s Np 300 2014 p.u s/IVA	Chevrolet Tornado 2016 p.u s/IVA
	SISTEMA ELÉCTRICO				
1	Corregir falla en luz de calaveras				
2	Reemplazar acumulador				
3	Reacondicionar alternador				
4	Reemplazar polea de alternador				
5	Reemplazar banda de alternador		-		
6	Reemplazar alternador				
7	Reemplazar bobina de ignición				
8	Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición				
9	Reacondicionar sistema de motor de arranque				
10	Cambio de acumulador				*****
11	Reparación de marcha				
12	Reparación de alternador				
	TRANSMISIÓN				
13	Reemplazar reten trasero caja				





MANTENIMIENTO VEHICULAR

14	Cambio de aceite a caja de velocidades y diferencia	al		
15	Reparación general de diferencial			
	SISTEMA DE EMBRAGUE			
16	Cambio de clucht			
	SUSPENSIÓN			
17	Alineación de ruedas cuatro planos			
18	Reemplazar barra estabilizadora			
19	Reemplazar gomas de barra estabilizadora			
20	Reemplazar horquilla superior izquierda			
21	Reemplazar horquilla superior derecha			.,
22	Reemplazar horquilla inferior izquierda			
23	Reemplazar horquilla inferior derecha			
24	Reemplazar rotula superior			
25	Reemplazar rotula inferior			
26	Reemplazar amortiguadores delanteros/traseros			
	DIRECCIÓN			
27	Reparar caja de dirección hidráulica			
28	Reemplazar bieleta			
29	Reemplazar terminal			
30	Reemplazar bomba de dirección hidráulica			
31	Reemplazar banda de dirección			*****************
32	Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección			
	FRENOS			
33	Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros		,	
34	Reemplazar balatas delanteras			
35	Reemplazar balatas traseras			
36	Rectificar tambor c/u			
37	Rectificar rotor disco delantero			
	ENFRIAMIENTO			
38	Cambiar bomba de agua			
	Subtotal			
	I.V.A.			
	Total			
	Total (suma propuesta correctivo)			
	Total con letra			





MANTENIMIENTO VEHICULAR

Partida No. 3 Mantenimiento exhaustivo

NO.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "SISTEMA ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO" (Mano de obra y materiales)	Nissan Estacas Np 300 2014 y 2015 p.u s/IVA	Nissan NP300 2014 p.u. s/IVA	Ford Ranger 2011, 2015 y 2017	Chevrolet Tornado 2014- p.u s/IVA
1	1 Reparación general de motor				
2	2 Reparación general de transmisión estandar				
***************************************	Subtotal				
	I.V.A.				
Total					
	Total (suma propuesta exhaustivo)				
-	Total con letra				

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios.
- Fecha y lugar de la entrega de los servicios.
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de pago CONFORME ANEXO 1
- Condiciones de entrega CONFORME ANEXO 1
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o del representante legal de la empresa





MANTENIMIENTO VEHICULAR

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

-	ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO					
COMITO PRESIPOR E	RATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT, QUIEN SE DENOMINARÁ "EL TÉ", REPRESENTADO POR EL O LA C EN SU CARÁCTER DE IDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA REPRESENTADA EL C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE PROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:					
DE "E	DECLARACIONES L COMITÉ":					
a)	Que es un Organismo Auxiliar en materia de Sanidad Vegetal, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número 72,064 (Setenta y dos mil sesenta y cuatro), otorgada ante la fe del Notario Público José Luis Béjar Fonseca número 13 (Trece) en la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la aplicación de medidas y campañas fitosanitarias y de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales.					
	Que el C, es presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit; asimismo, cuenta con el Registro Número 22/18-C100 otorgado por la Dirección General de Sanidad Vegetal.					
c)	Que tiene establecido su domicilio legal en calle en Tepic, Nayarit, mismo que señala para					
	los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.					
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CES911216NW1.					
e)						
	iniciada según convocatoria de fecha, con No, para la adquisición de en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos					
	Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.					
f)	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.					
g)	Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al o la C.					
DE "E	L PROVEEDOR":					
	Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y					
'')	existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura					
	constitutiva número , tomo (número de tomo con letra)					
	otorgada ante la fe del Notario Públiconúmero (con letra y número) en la ciudad de Estado de, Inscrita en el Registro					
	en la ciudad de Estado de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.					
i)	Que tiene establecido su domicilio en, que señala para todos los					
'7	fines y efectos legales de este contrato.					



MANTENIMIENTO VEHICULAR

j) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y al corriente en sus declaraciones fiscales.						
k) Que el Cacredita su personalidad como apoderado legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública (letra y numero), tomo (letra y numero), manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.						
 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrató y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello. 						
m) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.						
 n) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de la (nombre del procedimiento y numero). 						
DE "LAS PARTES":						
 Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes: 						
CLÁUSULAS:						
PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO						
"EL COMITÉ" se obliga a adquirir el servicio de "EL PROVEEDOR" el (nombre del servicio) para operar en las Campañas y Programas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 del presente contrato.						
SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO						
"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe mínimo de monto con número, monto con letra mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) y un importe máximo de monto con número, monto con letra mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el Servicio objeto del presente instrumento jurídico.						
Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.						
El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número Banco Nombre del banco a nombre de Nombre del Titular de la cuenta con clabe interbancaria .						
TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO						
"EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el monto de los servicios entregados y acentados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato a los 30 días						

T

entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a ios naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañado con la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: compras@cesavenay.org.mx.

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", tendrá 10 hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "EL COMITÉ", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los servicios, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los servicios objeto del presente contrato, en un plazo de 10 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el (fecha); salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los servicios objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del área de adquisiciones, será a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo o incendio de los servicios objeto del servicio, mientras éstos no sean recibidos en el almacén del "EL COMITÉ" o en el domicilio que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los servicios materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los 5 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o de los problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" la reposición de los servicios necesarios, en un plazo que no excederá de 10 hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones





MANTENIMIENTO VEHICULAR

impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

PENAS CONVENCIONALES

Etapa del servicio	Tiempo de atención	Penalización
Mantenimiento preventivo.	2 días hábiles posteriores a la autorización de la realización del servicio.	Por cada día natural de retraso en la entrega del vehículo, 2% del precio del servicio por cada día natural de atraso antes de I.V.A.
Devuelto al prestador del servicio por aun presentar fallas en los mantenimientos realizados	3 días hábiles a partir del día posterior de la recepción del vehículo.	Por cada día natural de retraso en la entrega, 2% del precio del servicio por cada día natural de atraso antes de I.V.A.





MANTENIMIENTO VEHICULAR

Mantenimiento correctivo	El tiempo de entrega del vehículo señalado por el prestador del servicio para realizar el servicio de mantenimiento correctivo.	Por cada día natural de retraso en la entrega del vehículo. 2% del precio del servicio por cada día natural de atraso antes de I.V.A
Informe detallado, de los vehículos ingresados, reparados y entregados	5 días hábiles de cada mes.	Por cada día hábil de retraso en la entrega. 2% del precio del servicio por cada día hábil de atraso antes de I.V.A.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente ______ correspondiente al ______ del monto total contratado. Si los servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
- 2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de invitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.





MANTENIMIENTO VEHICULAR

DÉCIMA, VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de	o hasta
haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él s	e contienen.
DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE	

"EL COMITÉ" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA, TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "El COMITÉ" reembolsará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de



MANTENIMIENTO VEHICULAR

cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en 5 días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA, JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de Nayarit; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE TEPIC, EL DÍA <u>FECHA</u>.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"





MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Α	DE	DEL 2024

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT`
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

ATENTAMENTE

management of the second of th

NOMBRE Y FIRMA

DE LA PERSONA FISICA O DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA EMPRESA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 2

CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Α	DE	DEL 2024.

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA

DE LA PERSONA FISICA O DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA EMPRESA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 3

CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Δ	DE.	DEL 2024.

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 4

CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,		٩		D	Ε		DEL	2024
--	--------	--	---	--	---	---	--	-----	------

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

		- 5
or		

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Δ	DE	DEL	2024
LUGAR,	~	レニ		2024

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE), MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ATENTAMENTE

The second secon

NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Α	DE	DEL 2024.

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE_GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE

A ...

NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Α	DE	DEL 2024

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

ATENTAMENTE

The second second

NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 8

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Α	DE	DEL 2024

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE), MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 9

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Α	DE	DEL	2024
, ,	, ,			

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMÍTÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES



ATENTAMENTE

.....

NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 10

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Α	_DE	DEL 2024.
--------	---	-----	-----------

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE), MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 11

ESCRITO DE FACULTADES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Α	DE	DEL 2024.

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE), MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ MISMO(A) O POR MI REPRESENTADA O REPRESENTADO.

ATENTAMENTE

4

NOMBRE Y FIRMA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 12

ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Α	DE	DEL 2024

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

PRESENTE.

I. (PERSONA FISICA)

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO Y ENTREGARE, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO.

||. (PERSONAL MORAL)

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024 MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO Y ENTREGARE, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



MANTENIMIENTO VEHICULAR

Formato 13

ESCRITO CONFLICTO DE INTERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	A	DE		DEL	2024
--------	---	----	--	-----	------

C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT P R E S E N T E.

(PERSONA FISICA)

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024, MANTENIMIENTO VEHICULAR YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DE "CONFLICTO DE INTERÉS" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

(PERSONA MORAL)

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAVENAY-007/2024, MANTENIMIENTO VEHICULAR, YO (NOMBRE) MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE "CONFLICTO DE INTERÉS" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

